



Gobernación del Cauca

CIRCULAR No. 073

PARA: Directivos Docentes (directores de núcleo, rectores, directores rurales y coordinadores) y Docentes de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca

ASUNTO: Proyectos Institucionales o Experiencias Significativas – Incentivos Pecuniarios

FECHA: 01 ABO. 2019

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, a través del Comité de Bienestar Social, se permite convocar a docentes y directivos docentes de Establecimientos Educativos para que postulen proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, en el marco de los lineamientos establecidos para la presentación de experiencias significativas, según circular No. 051 del 31 de mayo de 2019, del Foro Educativo Departamental 2019 "El Bicentenario".

Lo anterior con el fin de seleccionar las experiencias significativas (equipos de trabajo) más destacadas y otorgar incentivos de tipo pecuniario a las escogidas por un comité evaluador, de conformidad con el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, para lo cual se debe tener en cuenta los siguientes lineamientos e información:

- Los incentivos pecuniarios están constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores Equipos de Trabajo.
- Se entiende por equipo de trabajo al grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales.
- Los proyectos institucionales o experiencia significativa debe presentarse por equipos de trabajo, conformado entre mínimo dos (2) y máximo veinticinco (25) personas, debe seleccionarse o definirse un líder de la experiencia.

Reglas generales para la selección de los equipos de trabajo:

- Todos los equipos de trabajo (experiencia significativa) inscritos que reúnan los requisitos deberán efectuar sustentación pública de los proyectos ante empleados de la entidad, la cual se deberá realizar en el Foro Educativo Departamental "El Bicentenario", previsto para el 30 de agosto de 2019.
- Se conformará un equipo evaluador que garantice imparcialidad y conocimiento técnico sobre los proyectos que participen.
- Los equipos de trabajo serán seleccionados en estricto orden de mérito, con base en las evaluaciones obtenidas.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

- La Secretaría de Educación, asignará mediante acto administrativo los incentivos pecuniarios a los mejores equipos de trabajo de la entidad (por categoría)
- Las categorías se determinaron según los ejes temáticos para el Foro Educativo:
 1. El Bicentenario Narrado desde los Territorios
 2. Las Infancias en el Bicentenario
 3. Las Mujeres en el Bicentenario
 4. Los Grupos Étnicos en el Bicentenario
 5. Cocina Tradicional y Bicentenario
 6. Bicentenario, historia, ética y ciudadanía.

Condiciones de los Proyectos – Experiencias Significativas

Los proyectos institucionales o experiencias significativas que se postulen para la selección de los mejores equipos de trabajo deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Alineación con la política de calidad** de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
2. **Mejora continua:** debe permitir la mejora de los procesos y el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misión y la visión de la Entidad.
3. **Sostenibilidad en el tiempo:** el proyecto debe garantizar que se seguirá desarrollando durante el tiempo.
4. **Innovación:** el proyecto deberá ser novedoso, creativo, eficiente, pertinente generando beneficios a la comunidad educativa.
5. **Posibilidad de replica:** debe ser posible implementar con pertinencia en otros Establecimientos Educativos.

Requisitos para beneficiarse de los incentivos institucionales

Podrán beneficiarse del incentivo pecuniario los servidores públicos docentes y directivos docentes vinculados en carrera administrativa.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015 los requisitos para beneficiarse del plan de incentivos son:

- Acreditar tiempo de servicio continuo no inferior a un año
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección
- Acreditar nivel de sobresaliente en la última evaluación de desempeño (aplica para docentes vinculados bajo decreto 1278 de 2002)

M03.01.F03 -Version: 03

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

Así mismo el Comité de Bienestar Social Laboral determinó como requisitos adicionales los siguientes:

- No encontrarse en proceso de investigación en control interno o entes de control.
- No tener una queja en proceso en Comité de Convivencia Laboral, Comité de Convivencia Escolar Departamental o Entes de Control.

Es importante aclarar que el incentivo debe estar destinado para el fortalecimiento del Equipo de Trabajo o Establecimiento Educativo.

El plazo para la presentación de las experiencias significativas se amplía **hasta el viernes, 16 de agosto de 2019**, según ficha anexa y de acuerdo los lineamientos del Foro Educativo Departamental – Circular 051 del 31 de mayo de 2019; adicionalmente se requiere que se anexe los datos de docentes y directivos docentes que conforman el proyecto o experiencia significativa con la siguiente información: *identificación, nombres y apellidos, municipio, establecimiento educativo, cargo y datos de contacto.*

La ficha de inscripción con el listado de docentes que integran el proyecto o experiencia significativa y las evidencias se debe radicar en ventanilla de la oficina de atención al ciudadano SAC.

Cordialmente,

ADRIANA VIDALES ASTUDILLO

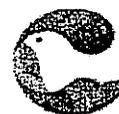
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

Anexo: Ficha de registro de experiencias significativas

Aprobó: Milton Fabián Pérez, Profesional Universitario, Líder Administrativa y Financiera
Revisó: Humberto Fernández Jembuel, Profesional Universitario de Calidad Educativa
Proyectó: Elizabeth Córdoba Perugache, Profesional Universitario de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo.

M03.01.F03 -Version: 03

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio en Paz